


PERIODO EXTRAORDINARIO
2025

 PÁGS.
31 Y 33

EN SALA DE PLENOS
DIPUTADOS

- **LAVADO DE DINERO.** Avalan reformas para combatirlo.
- **DESAPARICIÓN FORZADA.** Aprueban en *fast track*.
- **COMPETENCIA ECONÓMICA.** Sale en *fast track*.

SENADORES

- **GUARDIA NACIONAL.** Aprueban su pase a Sedena.
- **LEYES RELATIVAS A GN.** Se avalan en paquete.

EN EL SENADO APRUEBAN REFORMA CON 75 VOTOS A FAVOR

Sellan pase de la GN a Defensa; les permiten operaciones encubiertas

La oposición criticó las nuevas tareas, lo que “pone en riesgo el combate al crimen”

PERIODO EXTRAORDINARIO 2025

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Con 75 votos a favor y 32 en contra, el Senado concretó el pase de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional o —como acusó la oposición— su militarización.

La reforma se aprobó precisamente en el ‘cumpleaños’ seis de la corporación, por lo que hubo aplausos, y un “larga vida” de Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara alta.

La minuta que recibió de la Cámara de Diputados, que también incluye reformas a las leyes del Ejército, de las Fuerzas Armadas, de Ascensos y Recompensas, de Disciplina del Ejército, Código de



Sesión. Morenistas mostraron carteles sobre los logros de la Guardia Nacional.

Justicia Militar y Código Militar de Procedimientos Penales, se avaló sin cambios.

Durante la discusión del dictamen, las bancadas de PAN, PRI y Movimiento Ciudadano recordaron que en el sexenio pasado aprobaron la creación de la corporación,

porque se prometió que tendría un mando civil.

“La seguridad pública debe estar a cargo de instituciones civiles, la Guardia Nacional fue concebida tras una amplia discusión y una promesa del gobierno anterior de que sería una institución civil...

“La militarización es una salida falsa para escapar de la espiral de violencia y no contribuye a la paz”

CLEMENTE CASTAÑEDA

Coordinador de MC en el Senado

“Esto pone en riesgo la eficiencia del combate al crimen organizado e impone otras responsabilidades a las Fuerzas Armadas. Es una trampa legal”, resaltó Francisco Ramírez Acuña.

El también panista Enrique Vargas exhibió un video de cuando Andrés Manuel López Obrador, creador de esta corporación, como opositor criticó que se pretendiera usar al Ejército para sustituir las “incapacidades de los gobiernos”.

Clemente Castañeda, coordinador de MC, reprochó que el gobierno “renuncia al mando civil”.

LUCÍA RIVEROS



La priista Claudia Anaya criticó que con las modificaciones se esté permitiendo a los soldados hacer labores de inteligencia y seguridad pública.

“Quieren que la Guardia Nacional sea desde el agente 007 hasta el agente 777. Los van a poner desde el alcoholímetro, revisión de documentos migrantes, a los viene-viene, la reubicación de indigentes, la contención de manifestaciones públicas, pero también van a poder llevar operaciones encubiertas”.

En la discusión en lo particular, la emecista Amalia García presentó una reserva para quitarles la facultad de “aseguramiento” de migrantes, pues implica detención y debe ser tarea del Instituto Nacional de Migración, pero no fue admitida a discusión.

La oposición también reprochó que se permita que los integrantes contiendan por cargos de elección popular, cuando podría hacerse sólo si dimiten del cargo.

El morenista Saúl Monreal acusó a la oposición de “regatear” la seguridad del país, y acusó “falsa narrativa” de militarización, pues eso pasó en el sexenio de Felipe Calderón.

Con la aprobación de ambas cámaras, el documento que fue remitido a la Presidencia de la República para su publicación y entrada en vigor.



Parte de la oposición apoyó los cambios en la materia, pero no el tema de los biométricos

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Luego de casi cuatro años de exigencias y reclamos a los gobiernos de Morena, el pleno de la Cámara de Diputados concluyó anoche el proceso legislativo de las reformas legales para combatir la desaparición de personas y las enviaron a la presidenta Claudia Sheinbaum.

Con un voto dividido de la oposición, se aprobaron las reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y a la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

La primera, avalada por la oposición, se aprobó con 438 votos a favor de Morena, PAN, PVEM, PT y MC, y sólo 38 en contra; y la segunda, con 345 favor de Morena y sus aliados, 129 en contra.

Con las nuevas leyes habrá, según se indica, una Plataforma Única de Identidad que realizará un monitoreo continuo para el seguimiento de la CURP biométrica de una persona desaparecida o no localizada, con el fin de identificar cualquier movimiento, registro o actualización que pudiera aportar información para la investigación, búsqueda, localización o identificación.

Se subraya que "la Secretaría de Gobernación será la encargada de integrar los datos biométricos de las personas a la CURP, siempre en estricto apego a la normativa en materia de protección de datos personales, tanto en posesión de sujetos obligados como de particulares".



Protesta. Diputados de oposición expresaron su rechazo a la integración de datos biométricos a la CURP.

PAQUETE DE REFORMAS REGRESA AL EJECUTIVO

Avalan diputados marco legal para combatir las desapariciones

Además, resalta el dictamen, "se fortalece el papel de las fiscalías especializadas, se precisan obligaciones para las autoridades de todos los niveles, se mejora la coordinación entre instancias y se reconoce la participación de las familias en su carácter de víctimas en los procesos de búsqueda e investigación".

En respuesta, la diputada del PAN Paulina Rubio aseguró que con las reformas a ley sobre personas desaparecidas "ya no tienen

pretextos; queremos resultados, que se acaben las desapariciones, porque el tiempo se les acabó".

No obstante, rechazó los cambios a la Ley General de Población, que incluye los datos personales de los ciudadanos en la CURP, porque "reprochó" muestra "lo abusivos que son y aprovechan para poder ir más allá y ejercer un control absoluto de la población".

Del PRI, la diputada Nadia Navarro anunció su voto en contra de ambas leyes por "el fracaso del gobierno en su política de seguridad en el país", y porque "subrayó" "es un paquete que restringe nuestros derechos, que limitan nuestras libertades y que promueven la censura desde un gobierno que pretende un Estado autoritario".

Por parte de Movimiento Ciudadano, la diputada Laura Hernández acusó que en la Ley de Población, por el tema del CURP con datos biométricos, "no hubo una consulta amplia, pública e inclusiva de todas las voces, colectivos y personas expertas en la materia".



Postura. Los legisladores de Morena, ayer, en conferencia en San Lázaro.



LO DECLARÓ INCONSTITUCIONAL

Corte se ha pronunciado vs. el padrón biométrico

El registro de datos biométricos de los ciudadanos por parte del Estado, como se prevé en la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión que aprobó el Senado, es una práctica ya declarada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como inconstitucional.

En 2022, al resolver la acción de inconstitucionalidad 82/2021, la SCJN determinó que la recopilación de datos biométricos, como la huella dactilar o registros de reconocimiento facial y de iris, resultaba violatoria de los derechos de los ciudadanos.

Con ese argumento se declaró la inconstitucionalidad del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut), impulsado por el gobierno del ex presidente López Obrador, que obligaba a los ciudadanos a entregar sus datos biométricos para contratar telefonía móvil e internet.

Los ministros determinaron que el hecho de que el Panaut obligara a los ciudadanos a entregar su información personal violaba los derechos a la privacidad, intimidad y protección de datos personales.

Esa información, se dijo, aunque tenía que ser entregada en forma obligatoria a las concesionarias de telefonía móvil y servicios de internet, quedaba bajo resguardo del Estado.

No se daba opción al ciudadano de elegir si quería o no entregar su información y tampoco sobre el uso y destino de los datos que entregaba. Dijeron que representaba una injerencia arbitraria en la privacidad de las personas. —David Saúl Vela


OPOSICIÓN RESALTA CASO VECTOR

Lista, la 'artillería' legal para combatir el lavado de dinero

Con 349 votos a favor de la '4T', 38 en contra y 91 abstenciones por parte PRI, PAN y MC

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Aunque sólo con la mayoría de Morena y sus aliados, y los votos en contra y en abstención de la oposición, la Cámara de Diputados culminó el diseño de la 'artillería' legal para combatir el lavado de dinero en México.

Con 349 votos a favor, 38 en contra y 91 abstenciones, los diputados federales aprobaron reformas a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con



Reclamo. Diputados de oposición acusaron de lavado al gobierno de AMLO.

Recursos de Procedencia Ilícita, y al artículo 400 bis del Código Penal Federal, mismas que enviaron al Ejecutivo para su entrada en vigor de inmediato.

En medio de fuertes críticas del PRI, PAN y MC por sus riesgos en el uso de los datos personales de los ciudadanos, la participación de la Guardia Nacional y de la Secretaría de Seguridad en las labores de investigación y de "hostigamiento" y la excesiva sobreregulación, se concluyó la nueva ley que endurece las medidas contra el manejo de recursos financieros ilícitos, las operaciones de compra de inmuebles, joyas y depósitos en tarjetas de crédito y débito.

Entre duras acusaciones del diputado panista Saúl Téllez a los gobiernos de Morena "por el bochornoso escándalo del lavado de dinero que se metió hasta la cocina de la Oficina de la Presidencia de la República, en el gobierno del ex presidente López Obrador, en la persona de Alfonso Romo y su empresa financiera Vector", en la nueva legislación se incorporan nuevas actividades vulnerables, entre ellas el desarrollo inmobiliario, activos virtuales, fideicomisos y la precisión de obligaciones para notarios y corredores públicos en su colaboración en el combate al lavado de dinero.

Se incluyen también definiciones como las de asociaciones y sociedades sin fines de lucro, beneficiario controlador, cliente o usuario, desarrollo inmobiliario, financiamiento al terrorismo, persona políticamente expuesta, representante encargado de cumplimiento y riesgo, entre otras.

Se incluyen también definiciones como las de asociaciones y sociedades sin fines de lucro, beneficiario controlador, cliente o usuario, desarrollo inmobiliario, financiamiento al terrorismo, persona políticamente expuesta, representante encargado de cumplimiento y riesgo, entre otras.

"Bochornoso escándalo del lavado de dinero que se metió hasta la cocina de la Presidencia"

SAÚL TÉLLEZ

Diputado del PAN